



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inexistencia de Vetos a Decretos Legislativo julio - septiembre 2023

El Art. 10 y 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece las obligaciones de transparencia activa, entre las que se encuentran la publicación de: "los textos de los vetos y observaciones enviados a la Asamblea Legislativa".

Entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente" y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". Por lo tanto, se informa que al realizar las consultas pertinentes a Secretaría Jurídica se informó que, para el período correspondiente de julio a septiembre de este año, no se emitieron vetos a Decretos Legislativos, en consecuencia, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP, para dicho período.

San Salvador, 7 de diciembre de 2023.



María de los Ángeles Escalante Lemus

Oficial de Información Interino Ad-honorem

Presidencia de la República